



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 1 de 5

Medellín, 21 de diciembre de 2021

Señor(a)
Gilson David Montoya Montoya
Representante legal
DIVIX S.A.S.
NIT. 900.251.649-0
Calle 48 Nro. 66 – 73
Medellín - Antioquia
Teléfono: 403-9870.
Correo: comercialce@divixsa.com

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202100336.
Contratación SPVA mínima cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Suministro de un Televisor de Led Smart Tv y soporte de piso móvil (incluyendo instalación) para la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín.																																				
ALCANCE	<p>De conformidad con el pliego de condiciones, el alcance del objeto del presente contrato comprende:</p> <p>2.1.Suministro de un Televisor de 80" con las siguientes características:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th colspan="2">REQUERIMIENTO MÍNIMO.</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Marca</td><td>SAMSUNG</td></tr><tr><td>2</td><td>Modelo</td><td>UN82AU7000KXZL</td></tr><tr><td>3</td><td>Cantidad</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Tamaño pantalla</td><td>80"</td></tr><tr><td>5</td><td>Resolución</td><td>3840 x 2160 UHD 4K</td></tr><tr><td>6</td><td>Tecnología pantalla</td><td>LED</td></tr><tr><td>7</td><td>Servicio inteligencia</td><td>Smart Tv</td></tr><tr><td>8</td><td>Procesador</td><td>Quad Core</td></tr><tr><td>9</td><td>Diseño</td><td>Plano</td></tr><tr><td>10</td><td>Tipo</td><td>Slim</td></tr><tr><td>11</td><td>Tecnología TDT</td><td>Recepción de Televisión Digital Terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2)</td></tr></tbody></table>	ITEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO.		1	Marca	SAMSUNG	2	Modelo	UN82AU7000KXZL	3	Cantidad	1	4	Tamaño pantalla	80"	5	Resolución	3840 x 2160 UHD 4K	6	Tecnología pantalla	LED	7	Servicio inteligencia	Smart Tv	8	Procesador	Quad Core	9	Diseño	Plano	10	Tipo	Slim	11	Tecnología TDT	Recepción de Televisión Digital Terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2)
ITEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO.																																				
1	Marca	SAMSUNG																																			
2	Modelo	UN82AU7000KXZL																																			
3	Cantidad	1																																			
4	Tamaño pantalla	80"																																			
5	Resolución	3840 x 2160 UHD 4K																																			
6	Tecnología pantalla	LED																																			
7	Servicio inteligencia	Smart Tv																																			
8	Procesador	Quad Core																																			
9	Diseño	Plano																																			
10	Tipo	Slim																																			
11	Tecnología TDT	Recepción de Televisión Digital Terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2)																																			

	12	Color	Negro y/o plateado.
	13	Mando distancia	a Control remoto y7o voz (baterías incluidas)
	14	Audio	20 W RMS
	15	Entradas	2 HDMI / 1 USB / 1 LAN (ethernet).
	16	Alimentación	110 – 240 VAC 50/60 Hz
	17	Accesorios	Cable de alimentación / Base
	18	Instalación	Soporte de pared ajustable, de acuerdo con el peso y las dimensiones del televisor ofertado. (Incluye instalación sin costo adicional para la Policía Nacional)
	19	Garantías	El contratista debe garantizar para los televisores, una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
	20	Ficha técnica	Anexar a la oferta para verificar cumplimiento de características y especificaciones técnicas.
	21	Año de fabricación	2021
<p>2.2.Suministro de un soporte ajustable que deberá ser de las condiciones mínimas requeridas para el peso y las dimensiones del televisor ofertado, incluyendo la instalación sin costo adicional.</p>			
VALOR:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$8.899.768)		
PLAZO:	El plazo es de treinta (30) días contados desde la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y/o en el lugar que defina la ESU.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único; con el recibo de cumplimiento de la entrega de los bienes y la prestación del servicio por		



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 3 de 5

	<p>parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.</p> <p>✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.</p> <p>✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.</p> <p>✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.</p> <p>✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.</p>		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600090769 de 2021	2021107754	32045	232020080029-1/83117
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- APOYO LOGISTICO PARA EL ORDEN PÚBLICO	2021001671	2021001995	(604) 403-9870.

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y/o MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 4 de 5

preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín.

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución de los contratos a celebrar, de acuerdo con lo indicado a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos.	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

GARANTIA COMERCIAL: El contratista debe garantizar para el televisor una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Kelly Julieth Álzate Durango, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 5 de 5

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía los estudios previos de la contratación y la propuesta presentada por el contratista.

Atentamente,


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ
Secretario General

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Juan Pablo Ospina - - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio- Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma